

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 09 -H. N° 003979

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay, **21 DIC. 2020**

Visto; Informe Técnico N° 025-2020-CL/PREVAED/UGEL N° 09-H/ODENAGED, de fecha 14 de diciembre del 2020, correspondiente a la Evaluación de Buenas Prácticas con Experiencias Exitosas en Gestión Integral del Riesgo de Desastres, con un total de 44 (cuarenta y cuatro) folios,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura consolidar la Gestión Educativa e institucional en el corto, mediano y largo plazo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2003-ED se crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, dependiente en lo administrativo del Gobierno Regional de Lima y en lo técnico funcional del Ministerio de Educación, cuyo ámbito jurisdiccional comprenderá las provincias del Departamento de Lima, excepto las de Lima Metropolitana y siendo el órgano especializado del Gobierno Regional y como tal responsable del servicio educativo en el ámbito de su jurisdicción;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en su Artículo N° 08 (Principios de la Educación), inciso “g” establece “La conciencia Ambiental, principio que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida”; lo que implica que es función de las instancias descentralizadas incorporar dicho principio en los instrumentos de planificación estratégica;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en su Artículo N° 79, el Ministerio de Educación, es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

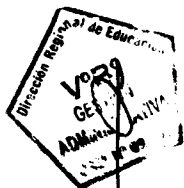
Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de educación, en su Artículo N° 38 precisa que “La Educación ambiental y la gestión del riesgo”; “(...) Impulsa la formación de la ciudadanía ambiental responsable que se aproxima, usa y maneja adecuadamente los recursos naturales con valores, conocimientos y prácticas que se reflejan en una mejora de las condiciones ambientales de la comunidad y su contexto geográfico, y el manejo sostenible de sus recursos: agua, energía, residuos y otros”, por tanto es pertinente diseñar políticas en la formación de una ciudadanía ambiental y se concretiza a través del intercambio de experiencias;

Que, la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres en su Artículo N° 05 numeral 5.3, inciso C consigna que: “El sistema educativo nacional debe establecer los instrumentos y mecanismos... cultura de prevención... como pilar para el desarrollo sostenible y la interiorización de la gestión de riesgos de desastres, por lo que el Ministerio de Educación viene desarrollando acciones en el Programa Presupuesto 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres – PREVAED;

Que, a través de la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica”, aprobada por Resolución de Secretaria General N° 302-2019-MINEDU, establece en el artículo 5.8, inciso a, que como parte de las acciones de Prevención de Riesgos en las Instituciones Educativas y programas educativos, “la identificación de experiencias exitosas por parte de la DRELPE y UGEL, permiten identificar las acciones más significativas y relevantes en materia de GRD en las II.EE”;

Mediante la RVM 133-2020-ED, en el numeral 6.4.5.1. “la GRD, durante la prestación del servicio bajo la modalidad a distancia, el representante designado de la comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, cumpla sus funciones, debe participar en el marco de la emergencia sanitaria vigente en la difusión, hacia toda la comunidad educativa, de buenas prácticas de higiene y bioseguridad, medidas preventivas y aislamiento social que colaboren a la disminución de contagios de COVID19, así como, de enfermedades emergentes; incluye la preparación del plan de emergencia familiar y desarrollo de actividades de soporte socioemocional en familia. Estas prácticas y contenidos deben seguir los lineamientos para prevención del contagio dispuestos por el MINSA y del MINEDU”. En este marco, las II.EE. han implementado las Gestión de Riesgos de Desastres cuyos logros, deben ser evaluados y valorados por las instancias de la UGEL y DRELPE.

Que, mediante las “Orientaciones para el Reporte, Evaluación y Reconocimiento de Buenas Prácticas con Experiencias Exitosas en Gestión Integral del Riesgo de Desastres” 2020 en las Instituciones Educativas organizado por la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación con el objetivo de promover la reducción de vulnerabilidades en las instituciones educativas mediante la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres como un mecanismo para asegurar el derecho a la educación en situaciones de emergencia,



Que, el Informe Técnico N° 025-2020-CL/PREVAED/UGEL N° 09-H/ODENAGED. Ha concluido después de revisar y verificar la Matriz de evaluación de acuerdo a las Orientaciones para el **“REPORTE, EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS CON EXPERIENCIAS EXITOSAS EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES 2020 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”** mediante actividades conjuntas del personal docente y administrativo ayudando a desarrollar actitudes, habilidades y destrezas que han permitido a los educandos a adquirir una conciencia de cultura de prevención en los educandos; que por lo tanto se debe de premiar a las 03 (tres) Instituciones Educativas ganadoras de la **EVALUACIÓN: “BUENAS PRÁCTICAS CON EXPERIENCIAS EXITOSAS EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES 2020”**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FELICITAR, a la Directora de la II.EE. N° 338 “SAYÁN”, por haber obtenido el 1er Lugar, en la **EVALUACIÓN: “BUENAS PRÁCTICAS CON EXPERIENCIAS EXITOSAS EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES 2020”** de todos los niveles y modalidades, organizado por el PREVAED 068:

UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECTORA	PUNTAJE
09 - HUAURA	338 “SAYÁN”	LIC. NELLY LILIANA DELGADO PARIONA	90

ARTÍCULO 2°.- FELICITAR, a la Autora del Proyecto “PRACTICA DE SIMULACRO EN EL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL” de la I.E. N° 338 “SAYÁN”, por haber obtenido el 1er Lugar en la **EVALUACIÓN: “BUENAS PRÁCTICAS CON EXPERIENCIAS EXITOSAS EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES 2020”** de todos los niveles y modalidades, organizado por el PREVAED 068:

UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AUTORA	EXPERIENCIA EXITOSA	PUNTAJE
09 - HUAURA	338 “SAYÁN”	LIC. NELLY LILIANA DELGADO PARIONA	“PRACTICA DE SIMULACRO EN EL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL”	90




ARTÍCULO 3°.- RECONOCER Y FELICITAR, a la comisión evaluadora de las:
“BUENAS PRÁCTICAS CON EXPERIENCIAS EXITOSAS EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES 2020” de todos los niveles y modalidades, organizado por el PREVAED 068, conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: Lic. MARÍA LUISA SARAVIA ANTÓN
SECRETARIO	: Mg. EDDY LLARO CRUZ
VOCAL	: Dr. JOSÉ LUIS CHUMBES TRUJILLO
VOCAL	: Lic. EDWIN SERAPIO RAFAEL ROBLES
VOCAL	: Técnico CARLOS BYRNE GONZÁLES

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09, notifique la presente Resolución Directoral a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LUZ BEATRIZ HUAMÁN ESCUDERO
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 09-Huaura.



LBHE/DPSIII-UGEL-09-H
MLSA/J-AGP.
JLCHT/CL-PREVAED
cda/sec